



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 3196

I 11/12/00

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
LISOL 1 - 323  
OPASI 2 - 244  
Autorización para la afectación de  
activos en garantía de operaciones de  
pase pasivo. Vigencia

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Extender hasta el 30.06.01 la vigencia de la autorización conferida para la concertación de operaciones de pase pasivo, en los términos del punto 2.3. de la Sección 2. de las normas sobre "Afectación de activos en garantía."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

José Rutman  
Gerente Principal  
de Normas

Alejandro Henke  
Subgerente General de  
Regulación y Régimen Informativo